



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 505

29 de diciembre de 2025

PNL/001624-02. Pág. 46792

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001624-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a elaborar en un plazo máximo de seis meses un Plan Nacional de Conservación Viaria en colaboración con todas las Administraciones públicas competentes; a la realización de actuaciones relacionadas con la Estrategia de Seguridad Vial 2030; y a estudiar los instrumentos financieros y administrativos necesarios para garantizar la viabilidad del futuro Plan Nacional de Conservación Viaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 475, de 23 de octubre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001624, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a elaborar en un plazo máximo de seis meses un Plan Nacional de Conservación Viaria en colaboración con todas las Administraciones públicas competentes; a la realización de actuaciones relacionadas con la Estrategia de Seguridad Vial 2030; y a estudiar los instrumentos financieros y administrativos necesarios para garantizar la viabilidad del futuro Plan Nacional de Conservación Viaria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 475, de 23 de octubre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que proceda a:

1. Elaborar en un plazo máximo de seis meses un Plan Nacional de Conservación Viaria en colaboración con todas las Administraciones públicas competentes, que establezca las prioridades de actuación, y la identificación de tramos críticos objetivos medibles alineados con la Estrategia de Seguridad Vial 2030.
2. Impulsar la evaluación del nivel de seguridad de toda la red viaria estatal en el marco del Plan anterior, adoptando para ello metodologías basadas en datos objetivos y tecnología avanzada, tal y como promueve la Estrategia de Seguridad Vial 2030.
3. Integrar los resultados y avances del plan en los informes anuales de seguimiento de la Estrategia de Seguridad Vial 2030.
4. Estudiar los instrumentos financieros y administrativos necesarios para garantizar la viabilidad del futuro Plan Nacional de Conservación Viaria, empleando para ello



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 505

29 de diciembre de 2025

PNL/001624-02. Pág. 46793

todos los mecanismos que garanticen una planificación efectiva y realista de su ejecución".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de diciembre de 2025.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Rosa María Esteban Ayuso

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández